

RESOLUCIÓN No.0851 DE 19 ABRIL DEL 2023

“Por la cual se otorga permiso remunerado a la servidora pública Diana Patricia Martínez Gallego y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Natalia Martínez Pardo”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Nombramiento No. 239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece:

“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que mediante formato de solicitud de permisos, licencias y descansos, la servidora pública **Diana Patricia Martínez Gallego**, identificada con la cédula de ciudadanía **51.939.359**, quien desempeña el empleo de **Director Técnico Código 009, Grado 08**, asignado a la Dirección para la Inclusión y las Familias, solicitó permiso remunerado por el día 20 de abril del 2023.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2023, se solicitó *“encargar a la Dra. Natalia Martínez Pardo, en el cargo de la Dirección para la Inclusión y las familias a partir de hoy.”*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Natalia Martínez Pardo**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.020.715.782**, quien se desempeña como **Director Técnico Código 009 Grado 08** asignado a la Dirección Poblacional, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Director Técnico Código 009, Grado 08**, asignado a la Dirección para la Inclusión y las

aw

RESOLUCIÓN No.0851 DE 19 ABRIL DEL 2023

“Por la cual se otorga permiso remunerado a la servidora pública Diana Patricia Martínez Gallego y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Natalia Martínez Pardo”

Familias.

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que se realiza en la Dirección para la Inclusión y las Familias, es procedente encargar de las funciones del empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08** a la servidora pública **Natalia Martínez Pardo**, el día 20 de abril de 2023, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

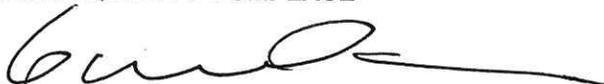
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado por el día 20 de abril de 2023, a la servidora pública **Diana Patricia Martínez Gallego**, identificada con la cédula de ciudadanía **51.939.359**, quien desempeña el empleo de **Director Técnico Código 009, Grado 08**, asignado a la Dirección para la Inclusión y las Familias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar por el día 20 de abril de 2023, inclusive, a la servidora pública **Natalia Martínez Pardo**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.020.715.782** de las funciones del empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08**, asignado a la Dirección para la Inclusión y las Familias, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Diana Patricia Martínez Gallego, Natalia Martínez Pardo**, Dirección para la Inclusión y las Familias y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos –Profesional Especializada SGDTH

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo-Profesional Especializada DGC

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**